

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

1074 *Corrección de errores del anuncio de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de notificación colectiva de liquidaciones y de cobranza de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua y canon de saneamiento correspondiente al tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Bunyola publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 9, de 18 de enero de 2018*

Habiéndose advertido un error en el anuncio de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de notificación colectiva de liquidaciones y de cobranza de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua y canon de saneamiento correspondiente al tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Bunyola (edicto núm. 448, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 9, de 18 de enero de 2018), de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 56.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se publica la corrección siguiente:

Donde dice:

«3. Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago pueden obtenerlo por Internet, a través del “Cartero virtual de avisos”, con el código de contribuyente, en la dirección <https://www.atib.es> > Cartero virtual de avisos.

Asimismo, lo pueden obtener en la oficina de recaudación situada en Sa Plaça, 4, 07110 Bunyola, los martes laborables, de 8.15 a 13.30 horas y de 15.15 a 16.45 horas, y los jueves laborables, de 8.15 a 13.30 horas, o en cualquier oficina de recaudación de tributos locales de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (se pueden consultar los datos de las oficinas en la página web <http://www.atib.es> o en el teléfono 901 201 530), de lunes a jueves laborables, de 8.15 a 13.30 horas y de 15.15 a 16.45 horas, y los viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas (meses de julio y agosto, de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas). Se recomienda solicitar cita previa, que se puede hacer por Internet, en <https://www.atib.es> > Cita previa, o en el teléfono 971 678 404.»

Debe decir:

«3. Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago pueden obtenerlo por Internet, a través del “Cartero virtual de avisos”, con el código de contribuyente, en la dirección <https://www.atib.es> > Cartero virtual de avisos.

Asimismo, lo pueden obtener en la oficina de recaudación situada en la calle Sant Josep, 2, 07110 Bunyola, los martes laborables, de 8.15 a 13.30 horas y de 15.15 a 16.45 horas, y los jueves laborables, de 8.15 a 13.30 horas, o en cualquier oficina de recaudación de tributos locales de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (se pueden consultar los datos de las oficinas en la página web <http://www.atib.es> o en el teléfono 901 201 530), de lunes a jueves laborables, de 8.15 a 13.30 horas y de 15.15 a 16.45 horas, y los viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas (meses de julio y agosto, de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas). Se recomienda solicitar cita previa, que se puede hacer por Internet, en <https://www.atib.es> > Cita previa, o en el teléfono 971 678 404.»

Palma, 29 de enero de 2018

El Administrador tributario,

(Por delegación –Resolución Directora de la ATIB de 15/07/2015; BOIB núm. 108, de 17/07/2015–)
Justo Alberto Roibal Hernández

